

funcionarios destinados en Madrid, y por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, de la presente Resolución.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Las solicitudes, que expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría del Ministerio del Interior (Subdirección General de Personal), calle Amador de los Ríos, 7, 28010-Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal.

A N E X O

Puestos vacantes

Puesto de trabajo, Consejería Técnica; nivel, 28; localidad, Madrid; dependencia, Subdirección General de Personal; número de vacantes, 1; observaciones, Licenciado en Derecho.

Puesto de trabajo, Consejería Técnica; nivel, 28; localidad, Madrid; dependencia, Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego; número de vacantes, 1; observaciones, Licenciado en Derecho.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2130 ORDEN de 28 de enero de 1985 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, diversos puestos de trabajo

Ilmo. Sr.: Siendo necesaria la provisión, con carácter urgente de los puestos de trabajo relacionados en el anexo de esta Resolución.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.1.b) en relación con la disposición transitoria decimoprimer de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto proveer los mismos, entre funcionarios, por el sistema de libre designación, con convocatoria pública, figurando en el citado anexo las características y requisitos de dichos puestos.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, 28071-Madrid), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los puestos de trabajo radicados en los Servicios Centrales del Departamento sólo podrán ser adjudicados a funcionarios adscritos al mismo y destinados en propiedad en Madrid-capital.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

A N E X O

Puestos vacantes

Gabinete señor Ministro

Jefatura del Negociado 1.º de la Sección de Prensa. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Dirección General de Servicios

Subdirección General de Personal Funcionario:

Jefatura del Negociado 1.º de la Sección Primera de Cuerpos Especiales. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Jefatura del Negociado 1.º de la Sección de Camineros. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Subdirección General de Administración Financiera:

Jefatura del Negociado 2.º de la Sección de Créditos. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Jefatura del Negociado 4.º de la Sección de Créditos. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Jefatura del Negociado 1.º de la Sección de Nóminas de Personal Funcionario. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Subdirección General de Coordinación Administrativa:

Jefatura de la Sección de Asuntos Generales. (Nivel 24). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B o C de la Administración del Estado.

Jefatura de la Sección de Régimen Interior. (Nivel 24). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B de la Administración del Estado. Méritos preferentes: Conocimientos de Informática.

Jefatura del Negociado 3.º de la Sección de Registro General. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Jefatura del Negociado 1.º de la Sección de Bienes Patrimoniales. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Subdirección General de Recursos, Cámaras y Colegios Profesionales:

Jefatura del Servicio de Recursos en materia de Urbanismo y Vivienda. (Nivel 26). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A de la Administración del Estado. Licenciado en Derecho. Mérito preferente: Destino anterior en Unidades de Recursos.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Jefatura de la Sección de Ordenación Jurídica dependiente de la Secretaría General. (Nivel 24). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A de la Administración del Estado. Mérito preferente: Licenciado en Derecho.

Jefatura de la Sección de Actuación Administrativa del Servicio Geológico. (Nivel 24). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A de la Administración del Estado.

Jefatura del Negociado 3.º de la Sección de Documentación Técnica y Proceso de Datos. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Dirección Provincial de Málaga

Jefatura del Negociado 1.º de la Sección de Contratación y Expropiaciones. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de la Sección de Contratación y Expropiaciones. (Nivel 21). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A de la Administración del Estado.

Dirección Provincial de Pontevedra

Jefatura de la Sección de Contratación y Expropiaciones. (Nivel 20). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A de la Administración del Estado.

Dirección Provincial de La Rioja

Jefatura del Negociado 1.º (Habilitación-Pagaduría) de la Sección de Administración Económica y Asuntos Generales. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Dirección Provincial de Segovia

Jefatura del Negociado 1.º (Habilitación-Pagaduría) de la Sección de Administración Económica y Asuntos Generales. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Dirección Provincial de Toledo

Jefatura del Negociado 1.º (Habilitación-Pagaduría) de la Sección de Administración Económica y Asuntos Generales. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Dirección Provincial de Zaragoza

Jefatura del Negociado Adjunto al Director Provincial para las funciones de Programación e Inversiones. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Jefatura del Negociado 2.º de la Sección de Administración Económica y Asuntos Generales. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Delegación Especial de Melilla

Secretaría General. (Nivel 15). Dedicación exclusiva. Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B o C de la Administración del Estado. Méritos preferentes: Licenciado en Derecho.

Ceal Oviedo

Jefatura del Negociado de Asuntos Generales dependiente de la Sección de Programas y Control de Gestión. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Comisaría de Aguas del Sur de España

Jefatura de la Sección de Asuntos Generales. Localidad: Málaga. (Nivel 22). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A, B o C de la Administración del Estado.

Jefatura del Negociado de Registro de Aguas Públicas dependiente de la Sección de Comunidades y Registros. (Nivel 14). Localidad: Almería. Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Sevilla

Jefatura de la Sección de Asuntos Generales. (Nivel 22). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del Grupo A de la Administración del Estado. Mérito preferente: Licenciado en Derecho.

Jefatura del Negociado de Comunidades y Usuarios dependiente de la Sección de Comunidades y Registros. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Comisaría de Aguas del Tajo, Madrid

Jefatura del Negociado de registro de Aguas Públicas, dependiente de la Sección de Comunidades y Registros. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Confederación Hidrográfica del Tajo, Madrid

Jefatura de la Sección de Asuntos Económicos. (Nivel 22). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B de la Administración del Estado. Méritos preferentes: Licenciado en Ciencias Económicas.

Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental

Jefatura del Negociado de Reclamaciones y Denuncias dependiente de la Sección de Actuación Administrativa. (Nivel 14). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D de la Administración del Estado.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Jefatura de la Sección de Actuación Administrativa. (Nivel 22). Requisitos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2131

ORDEN de 22 de enero de 1985 por la que se convocan para su provisión entre funcionarios, puestos de libre designación en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20,1,b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO**PUESTOS VACANTES****Dirección General de Personal y Servicios**

Puesto: Jefe de la Sección de Personal de la Inspección Técnica y Especializado. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con destino en Madrid.

Puesto: Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Secretaría General. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con destino en Madrid.

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Badajoz

Puesto: Secretario provincial. Localidad: Badajoz. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Dirección de Educación y Ciencia en Ceuta

Puesto: Secretario. Nivel: 24. Localidad: Ceuta. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Dirección General de Educación Básica

Puesto: Jefe del Servicio de Planes de Estudio y Orientación. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto). Experiencia docente en Educación Básica, Formación inicial y permanente del profesorado, dirección y gestión de Centros de distinto nivel educativo, así como en trabajos e investigaciones sobre proyectos curriculares, con destino en Madrid.

Dirección General de Enseñanzas Medias

Puesto: Jefe del Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con destino en Madrid. Experiencia en temas de ordenación académica de Formación Profesional. Conocimientos en sistemas comparados de Formación Profesional. Puesto: Director de Programa de Innovación y Reforma. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid. Experiencia en temas de innovación, reforma, función inspectora y ordenación académica.

Subsecretaría

Puesto: Consejero Técnico en el Gabinete Técnico de la Subsecretaría. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid.

Secretaría General Técnica

Puesto: Director de Programa de Investigación Educativa en el Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en Madrid. Titulados superiores, preferentemente en Ciencias Sociales o de la Educación. Se valorará la experiencia y las publicaciones científicas sobre temas educativos.